

PROYECTO PARAGUAY OKAKUAA TÉRMINO DE REFERENCIAS

Consultoría para realizar diseño conceptual, organizativo y procedimental de inspección y fiscalización del trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTES), para la elaboración del sistema informático

1. ANTECEDENTES

Paraguay Okakuaa es un proyecto del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) del Paraguay, financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América (USDOL), e implementado por Partners of the Americas y sus aliados, que tiene como objetivo general *“Apoyar a Paraguay en sus esfuerzos de reducir las peores formas de trabajo infantil y mejorar el respeto y cumplimiento de las leyes laborales y las condiciones para el trabajo en el Departamento de Guairá, y específicamente en los municipios de Borja, Iturbe, Mauricio José Troche, Paso Yobai y Villarrica”*.

Los objetivos específicos del Proyecto Paraguay Okakuaa son:

- 1.) Proteger a los niños y niñas, y ampliar las oportunidades educativas en el Departamento de Guairá.
- 2.) Promover el cumplimiento de las leyes laborales y mejorar las condiciones del trabajo del Departamento de Guairá.

Para el cumplimiento del objetivo específico 2, se busca, entre otras cosas, “fortalecer y expandir los sistemas de Información de aplicación de leyes laborales”.

La Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo (DGIFT), dependiente directamente del Viceministerio del Trabajo, es una autoridad Administrativa del Trabajo por la delegación funcional en sus áreas de competencia previstas en leyes, decretos o resoluciones y dependen de ella: las Oficinas Regionales de Inspección y Fiscalización; el Departamento de Fiscalización Laboral y el Departamento de Fiscalización de Seguridad Ocupacional.

La ley 5115/13 en su Art 1, fija la competencia de la DGIFT en los siguientes términos: “ A este órgano le compete la inspección, vigilancia y fiscalización de los establecimientos industriales, comerciales, mineros, obrajeros, agrícolas y ganaderos, así como las oficinas prestadores de servicios, a fin de velar por el cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social en todo el territorio nacional, relativas a las condiciones de trabajo, la salud y seguridad ocupacional, a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión y a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluidas las normas laborales que protegen especialmente a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, en coordinación con otros órganos del Ministerio”.

Como resultado de este proyecto se busca fortalecer el Sistema de Inspección y Fiscalización de la Dirección mencionada.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

Contratación de consultoría para realizar diseño conceptual, organizativo y procedimental para la elaboración del sistema informático de inspección y fiscalización del trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como el un mecanismos para el acceso al sistema de datos abiertos y acceso a la información pública; organigrama de la Dirección General de

Inspección y Fiscalización de Trabajo (DGIFT) y manual de funciones; actualización del manual de procedimiento de inspección y fiscalización, propuesta de sistema de gestión de personas, perfiles de funciones y de cargos; propuesta de un plan de formación y capacitación de RRHH, procesos de gestión intra e interinstitucional, ajustados a los requerimientos legales y compromisos asumidos por el país, todos estos vinculados a los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP) y sobre la base de las disposiciones legales: LEY N° 5.115/13 que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; N° DECRETO N° 2346/2014 *por el cual se aprueba la carta orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y se establece su organigrama*, Resolución MTESS N° 56/17. Por la cual amplía la resolución 47/18 y aprueba el reglamento de administrativo para la verificación del cumplimiento de las Normas laborales de Seguridad Social y de Seguridad y Salud Ocupacional y para los sumarios administrativos instruidos por el incumplimiento de las Normas.

3. RESULTADOS ESPERADOS Y/O PRODUCTOS A SER ENTREGADOS

- 1- Plan de Trabajo acordado con la DGIFT;
- 2- Ajuste de Organigrama de la Dirección de Inspección, y funciones;
- 3- Manual de procedimiento de inspección y fiscalización y ficha de Inspección ajustada y actualizada;
- 4- Propuesta de sistema de gestión de personas con Manual de Funciones y Perfiles de Cargo de la Dirección de Inspección que incluya un sistema de evaluación del desempeño, vinculados a los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP);
- 5- Propuesta de un plan de formación y capacitación de RRHH; para el manejo de los aspectos organizativo y procedimentales para la implementación y utilización del sistema informático
- 6- Propuesta de procedimiento de gestión intra-institucional para la utilización de las bases de datos de las distintas direcciones del MTESS (Dirección de Inspección, Asesoría Jurídica, Dirección General de Protección de la Niñez (DGPNA) y la Adolescencia, y Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo (DGIFT). La gestión de una resolución (o similar) de aprobación del procedimiento estará a cargo de la DGIFT;
- 7- Propuesta de un mecanismos para el acceso al sistema de datos abiertos y acceso a la información pública
- 8- Propuesta de procedimiento de gestión inter-institucional del MTESS para la utilización de las bases de datos de las distintas instituciones (Dirección Obrero-Patronal de IPS, Sub-Secretaría de Estado de Tributación, Dirección de Identificaciones de la Policía Nacional, Dirección de Antecedentes Judiciales del Poder Judicial);
- 9- Propuesta de modelos de convenios inter-institucionales para la utilización de las bases de datos externas al MTESS. La gestión de los convenios estará a cargo del MTESS.

4. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA.

- a) Reuniones de coordinación con la mesa implementadora del sistema informático.
- b) Análisis de toda la información provista del marco legal vigente, documentos y manuales e informes de consultorías realizadas en el marco del diagnóstico de la DGIFT;

- c) Elaborar un plan de trabajo consensuado para el desarrollo de la Consultoría con la DGIFT, Paraguay Okakuaa y CIRD;
 - d) Elaboración de todos los productos mencionados en el punto 3 con la participación activa de la DGIFT y otros actores;
 - e) Validación de todos los productos mencionados en el punto 3 con la participación activa de la DGIFT y otros actores;
 - f) Participar de reuniones de trabajo con DGIFT, Paraguay Okakuaa y CIRD;
 - g) Elaboración y presentación de un informe parcial y un Informe Final
- h) Presentación de los resultados a las autoridades del MTESS.

5. CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR/A

El/la Consultor/a deberá ser graduado universitario en el área de economía, administración, o afines. Formación específica en organización, sistemas, métodos, desarrollo de recursos humanos, sistemas de gestión pública de datos. Se valoraran Maestrías y/o postgrados en áreas relacionadas a la consultoría.

Experiencia específica mayor de 10 años en trabajos en procedimientos organizativos, RRHH, planificación institucional e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP), con énfasis en el sector público.

6. DURACIÓN Y LUGAR:

El contrato será de 60 (sesenta) días, iniciándose a la firma del Contrato.

El/la consultor/a realizará su trabajo en reuniones programados en la sede de la DGIFT del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

7. COORDINACION, SUPERVISIÓN E INFORMES:

1. La implementación de las actividades del componente será supervisada por la Coordinadora del Proyecto y el Equipo Técnico del CIRD;
2. Deberán presentarse 3 informes relacionados a los resultados esperados.
 - a. Al inicio de la consultoría, un Plan de Trabajo consensuado con la DGIFT;
 - b. A los 30 días el Informe con el Borrador del Manual de procedimiento de inspección y fiscalización y ficha de Inspección ajustada y actualizada;
 - c. Al final de la consultoría el Informe final con todos los productos aprobados por la DGIFT.

8. OTROS REQUISITOS

1. El/a Consultor/a deberá presentar en original y 2 copias una propuesta técnica Breve de cómo implementará el trabajo en un documento no mayor a 5 páginas.
2. El/a Consultor/a deberá presentar en original y 2 copias de su Curriculum firmado, con referencias de personas relacionadas al trabajo y datos de la experiencia. (*)
3. Anexar al original del Curriculum copia de los respaldos del grado Universitario y la Formación Específica (certificados de maestría y cursos especializados).
4. Deberá presentar en sobre cerrado haciendo referencia al Proyecto CIRD/Paraguay Okakuaa;

5. La fecha de presentación será hasta el día lunes 13 de marzo, a las 17 horas en la sede del CIRD Ruy Diaz de Melgarejo N° 825 c/ Hernando de Rivera Telefax (595-21) 212-540 / 207-373/ 662-024.
6. Para Consultas dirigirse al correo electrónico cird@cird.org.py

(*)El/a Consultor/a deberá presentar copia de los respaldos de la experiencia, en caso de salir seleccionado, antes de la firma del contrato.

9. HONORARIOS, FUENTE Y FORMA DE PAGO:

El Contrato es por Prestación de Servicios en base a productos entregados. El costo Total de la Consultoría es de **US\$ 5.000** (Dólares Cinco Mil), IVA incluido. La fuente de Financiamiento es el Acuerdo de Cooperación N° 013 financiado por Partners of the Americas. La forma de pago será en Guaraníes según la Orden de Pago Recibida y conforme a la siguiente Modalidad:

Concepto	Total USD
Primer pago del 30% a la presentación y aprobación del Plan de Trabajo consensuado	1.500
Segundo Pago del 30% los 30 días a la presentación del Informe de avance y el Borrado Manual de procedimiento de inspección y fiscalización y ficha de Inspección ajustada y actualizada;	1.500
Pago Final del 40% a la presentación y aprobación del Informe Final y los productos solicitados a los sesenta días	2.000
Total	5.000

El valor del contrato será pagado en guaraníes al mismo tipo de cambio obtenido por el CIRD al convertir en guaraníes el correspondiente desembolso de Partners of the Americas.